

ATHA-DAH-FCHCA-009-014-02

Memoria del que Yo Antonio de manzanares tengo puesto en la
memoria que tengo de Joseph Ortiz es lo siguiente
primera mente ocho reales de encubas 8
mas doce cargas de tierra a me dio real la carga de cu reales 6
mas dos reales de unos cueros 2
mas un real de sogas 1
mas real de medio de un berdugo 1-11
218-11



Mi Sr. mio, por allarme sin unquante para la asistencia de la Real
Fiestas canto a Vm suplicandole me aga fa Vox de lo que me conzien
en si a algun pco de este tercio para pagar quatro dias en el inte
un que sea cosa de pco de quita, espere de su via merced de Vm con
esempre iquido a su obediencia Regando a Dios q de a Vm m. a. m.
Su. i. f. 22 de 1808

De Vm su mas afectado
G. M. B. Doña Maria de
Car. su mas apriora



At. don. Don Joseph

Señor Admte Supp almd meaga fubor dedosdoze^{as}
de, areales. quz m^o alio en la carta yndupuesto y no
Alengo y no chano parei vncat tenex me Deo que
almd Los años q^o dedosdoze y othe 26 de 1708
Per, del m^o d^o su mano se

Co
Francisco de Aranda



Don Pedro de la Pradilla suplico a Vm.^a sea Vado de
el Caboto, de parar al Rio de la Quint^a yingta y qua
to r^o. que esta cum^a a de a de en esse contador. Los ciento y och^o
ta uno del o de a t^o me t^o me, los treientos y och^o de la
fabrica de don Miguel mendy lo qual dije H.^o lo hebra en su
L. iate expuso de la carta fa vor con los demas. i quedo a la obedi^a
cia de Vm.^a Cuya vida g^o. Dios m^o. a. S. Ju^o. y Mayo 25 de 108

P. I. M. de Vm.^a la M.^o de la
don^a Lambraza Proraff

5
C. P. ministro de Ind. y Comercio. P. de Dep. de
a. Mateo de Landaguer. Salen de cuenta
ocho de que los de la manufactura
de sal y los de la p. de en manufacturas
Añana 1815 de 1805

B. M. de M.

[Signature]



ATHO-1204-10410-005-014-05

Seg^a Semana San Pedro =



44

1139

1585

8511

05-987

Administrador Público a Don Severino de Lara, a D^{ña}
D^{ña} María José de Lara, a D^{ña} que lea, a D^{ña} de Lara que me
haya de donar para Don Severino de Lara de
Ciudad de Lara D^{ña} de Lara 2 de Mayo

M. de Lara

Señor



año de 2003 ¹⁷
Fabricado Juan del Campo en heras de Don Miguel de No

grano Tientos noventa y ocho fa' ————— 194

Sapone de mercurio veinte fa' ————— 20

quedan buenas Tientos setenta y ocho fa' ————— 174

a diez más importan Tientos dos Diez doce más ————— 52 — 12

en equilibrio



Señor Dⁿ Joseph entregara Vm^{ta} a Juan de ~~del~~ el Campo mil quinientos
cuarenta y ocho pesos en lo que me cuesta esta Negociación. 20

año de 305

A fabricado san la Camara en heras de Don Miguel⁸

de Nogaro ciento noventa y una fa' ————— 191

Y a san de merma diez y siete fa' ————— 19

quedan lucas ciento setenta y dos fa' ————— 132

a diez mil y noventa y cinco y veinte mil ————— 50-20

San Gabriel



26
33-15



1890

Un padre de

gambuz que herman en

Como do

122

2115

496-26

32-20

21 20

554-5 33

554-5

178-9

375-30

554-5

13

El Administrador Cuale In^d de las Salinas la
 Contadora Setenta y ocho Que Rezure In^d y obedere
 adm^d en lo que oystare mandarme y a los que adm^d
 de Salinas y febrero 24 de 1804 -



B. Mdelm^d La Sa
 Pedro de Guzman

Joseph Nuñez =

año de 2003 A fabricado Bap^{ta} de Salazar en heras de fran^{ca}
 de Meltrada durientat, setenta y cinco fa' — 225
 Pasante de merma de veinte y siete fa' m^a — 225-a
 quedan buenas durientat, quarenta y siete fa' m^a — 245-a
 adose m^{as} y importan ochenta y siete R^{do} de m^{as} — 47-12
 = Equivale

30
 18
 32
 78



Administrador Truase Pondax
 a Maria de Bobadilla Venite R
 de Tripelleres de Pino que esto debiendo
 los caudales Pond enmiga Maria
Junio 15 de 1808

Bl M de Pond un sea



[Large, stylized handwritten signature]

C. A. Peripin de la. Pradella leurrese Vms sedar a Pedro 12
 de la Pradella leurrese Vms sedar a Pedro 12
 de la Pradella leurrese Vms sedar a Pedro 12
 de la Pradella leurrese Vms sedar a Pedro 12

Alfred G. M. M. M.

John W. Smith



Administrador Seman Pro de dar a Ignacio Delandito
Nesta gund. para pagar Plecion de casa que se com
prado por casa Pro en misabica. Manu. Pro de

4208

B. M. G. M. 1250



James

11514

Administrador. Se acuerda Vmd dar a Pedro de Cita-
 millo Fronte. D. que le estoy debiendo de mis Ricados
 que me traxo de Vittoria de los capana Vmd en mrg. Anana
 26 de Mayo

R. M. de Vm.

J. Guineal



$$\begin{array}{r} 543 \\ 428 \\ \hline 115 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 543 \\ 428 \\ \hline 115 \\ 41 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 241 \\ 115 \\ \hline 126-11 \\ 241 \end{array}$$

66

$$\begin{array}{r} 126-11 \\ 98-11 \\ \hline 225 \\ 22 \\ \hline 153 \end{array}$$

Administrador se acuerda Vno dar apian de la Camara
 de esta y noche de pago de la manufactura de la camara
 Vno en fabrica de maderas de la camara de la camara
de la camara de la camara

de la camara de la camara

de la camara de la camara



El Administrador Juanas Pnd de Salas
 Barzade Maldones quarenta y quatro D
 para en pago de Porcodez cada quele se
 comprado Los canchales Pnd en m^a fabrica
 Añana Octu^r 12 Oct 108 =

Al M^o D^o M^o su mayor señal
 Juanas Pnd



Si el señor D Joseph me ^{tr}fuere fabor & lo conuier
Con quarenta dñ para Daxep. Hlas porre
8294 no me paze de dia & Juan Segura esto
y el Apurado Cornellos solo estimar y que
do suscribido pidiendo el Dñ qd a Vm en añ Añana
y sumo 24 de 1808.

Servidor & Vm

Juan de Olabe



18

Albae In. Senor adm.^s. de don Lorenzo del Campo omni
viro Ochena y Ind. de Pong. le desto deber de fahat q. meacho
y Perdone In. — Leerta de Larra, Arana y Pirie, 13 de 1707 —

Don 81 R. Von

B. M. de M. Laferrus,
D. n. de Arguelles &



[illegible]

Jon 20. R. Von.

1707
G. M. de M. Jafexu =

Don J. J. Arguella & Co.



año de 1003. Al fabricado Candaruri en heras de D. N.º 21
 29; Setecientas y veinte dos fa' 122
 Vase Setecientos dos fa' 22
 quedan buenas Setecientas y cinquenta fa' 650
 a Catorce mil importan duzentos y Setenta y siete R. y veinte do mil
 en la demás heras afabricado quinquenta y quatro fa' 542
 Vase Quinquenta y quatro fa' de mexma 54
 quedan buenas quatorre mil ochenta y ocho fa' 488
 a diez mil importan cien y quatro fa' de diez y ocho mil
 todo importan quatorre mil y onze R. y seis mil 411 R. y 6 mil

egun la



A depa^{ta} landarum
 Overbocho d' de fag^{da}
 de val, por el ducado de 18
 Mas por el calderero, 96

Los di^{os} 113
 90
 15
218

411-6

105

306-6

Tiene Perinidos San
 Lazari Durientes y
 diez y ocho Rs =

Solo tiene por el de la
 de la Cruz 105 Rs por
 mas de la de la Cruz



105

año de 2005 = El fabricado Mal de Manzano en heral de On Pedro 222

de Coaquera quinientas quarenta y tres pa' ————— 543

Vanse cinquenta y quatro m.^a ————— 54 — a

quedan buenas quatorientas ochenta y ocho m.^a ————— 488 a

adiez m.^a y importan ciento quarenta y tres pa' y veinte y tres m.^a

son 143 pa' y 23



Tiene Residuo Veintay tres Rs — 143-23
33-

Total 110-23

143-23

33.

Postale 11 0-23

As per Liby warrant. Salina & Romana

año de 2001 A fabricados Maria Ferr en heras de Dn Pedro Conque
 na ochocientas y una fa ————— 801
 Vase ochenta fa de merma ————— - 80
 quedan buenas ochocientas y veinte y una fa ————— 821
 adier mas importan duientos y doce de los mas ————— 212 - 2
 C. Gumbert



Tiene Resinido Maria ju. nov. Dues R^{do} qm^o — 93 R^{do} qm^o
 mas Tiene Resinidos Siete R^{do} qm^o de las bulas — 01 — 0
£101 —



24
C. Administrador se acuerda con la caridad
lo que tiene quedado de el primer tercio de mi fabrica de
la de misobana, Anana y San Pedro

M. de M.

E. M. de M.



Wälcher der 2002. Lento. 2002. 2002.
Der 2002. 2002. 2002.
Der 2002. 2002. 2002.
Der 2002. 2002. 2002.



Sirbace mi; ^{Al} Pedro ^{fr} de la Pradilla de dar
 a Josep. Gama diez y seis R^l. ^{on} y sentados en mi
 fabrica q. Sean bien dados y recibidos miq. Añana q.
 Mayo 24 de 1808
 Soult. C.

P. M. A. M. Suter
 L. Benj. de Aguilar



Exbae Dm. Senor Adm. dedar a Juan de Herrera
 m. Salinero noventa y siete R. G. terreno de la
 fabrica de sal y Perdone Dm. de esta de Dm. D. y Mui.
 siete de Diciembre de mil setenta y siete

Don J. M. de



B. M. de Dm. Salinero,
 J. J. de Arguella

año de 204 ³⁰ Alfabuado cosa menor en heras de J^{no} P^o 27 de Coi

quena duzentas y quarenta dos fa ————— 242

pasan se venen quatro de merma ————— 24

quedan duzentas diez y ocho fa ————— 214

adiez mas y mporan setenta y quatro ————— 64 - a

equivale





134
1466
2200

Capella

1526-2
113911
380-25

1149=13
140
50
50
45
43-30
40-20
358

3619-
3238-9
0380-25
to the printer
to the printer

24

3568260
338